

LIC. DE LINEA  
A DE LA PIEDRA  
B. 2810  
12da. 2300 - LIMA  
178769

233



**SOLIDARIDAD  
NACIONAL**

Moisés Alfredo Mogrovejo Montoya por el Comité Provincial de Arequipa,  
Hoover Alejandro Bonifaz Ramos por el Comité Provincial de Ica.

**Ratificación de actos que de conformidad con el Estatuto corresponde efectuar al Congreso Nacional.**- Se encarga a la Dra. Carmen Patricia Juárez Gallegos, para que sustente los cambios aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional mediante la Resolución del Comité Ejecutivo Nacional, que fueron propuestos por el Presidente del Partido

**Modificación estatutaria propuesta**

Incluir en el Capítulo Sexto, De los órganos de línea de nivel nacional, un artículo que posibilite que el Presidente del Partido, pueda realizar las modificaciones estatutarias de acuerdo a la conveniencia partidaria en tanto no se realice un Congreso Nacional.

**TEXTO MODIFICATORIO PROPUESTO**

Art. 44 a.- El Presidente del Partido por conveniencia partidaria podrá proponer al Comité Ejecutivo Nacional las modificaciones al Estatuto para crear o suprimir cargos en el Comité Ejecutivo Nacional o cambiar a sus integrantes, con cargo a dar cuenta al próximo Congreso Nacional partidario.

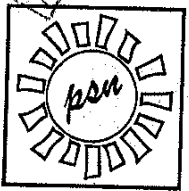
Se somete a consideración de los señores delegados y miembros natos del Congreso con derecho a voto a fin que de conformidad con la Cuarta Disposición Final del Estatuto concordada con el inciso i) del artículo 42 del Estatuto, sean ratificadas las presentes modificaciones Estatutarias propuestas por el Presidente del Partido y que han sido aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional.

Asimismo, hace presente el Secretario General del Partido Dr. Parra Sánchez, que se requiere ratificar la decisión adoptada como parte del punto 2do. de la Agenda, respecto de la reforma estatutaria para crear la Secretaría Nacional de la Mujer, como parte integrante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, por las razones que ya se han esbozado, respecto a que la cuestión de cuotas de género tiene un que se han expuesto y porque el aspecto de promoción de la actividad política de la Mujer lleva un impulso fuerte y el Partido tiene una imagen demasiado machista, además es cierto que casi la totalidad de los otros Partidos han considerado en su estructura orgánica del primer nivel una Secretaría Partidaria de la Mujer, como un

Manuel Acosta de la Piedra  
NOTARIO DE LIMA

Q

UNION DE  
A. DE LA PIEDRA  
B. 2010- 234  
0 2da. Piso - LIMA  
4278768



**SOLIDARIDAD  
NACIONAL**

reconocimiento a la importancia del número de votantes de sexo femenino y una reivindicación del papel de la mujer en la Sociedad.

El texto modificatorio del Estatuto que se estaría aprobando, es el siguiente:

Artículo 27°

La organización partidaria de SOLIDARIDAD NACIONAL se conforma a través de los niveles nacional, regional, provincial y distrital. Los órganos de línea correspondientes al nivel nacional son los siguientes:

- a) Congreso Nacional
- b) Presidencia del Partido
- c) Comité Ejecutivo Nacional
- d) Secretaría General Nacional

Las Secretarías Nacionales que integran el Comité Ejecutivo Nacional, así como los otros niveles de organización partidarios, son las siguientes:

- Secretaría Nacional de Política,
- Secretaría Nacional de Organización,
- Secretaría Nacional de Economía,
- Secretaría Nacional de Difusión,
- Secretaría Nacional de Movilización,
- Secretaría Nacional de Ideología,
- Secretaría Nacional de Disciplina,
- Secretaría Nacional de la Mujer.

Puesta al voto la propuesta, la misma fue aprobada por unanimidad, quedando en esa medida modificado el Estatuto, con arreglo a la propuesta precedente.

*Manuel Rojas de la Piedra*  
NOTARIO DE LIMA.

